



## GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1995\_3: Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo”**



Financiado por  
la Unión Europea

## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1995\_3: Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

**1. Supervisar la zona de trabajo y equipamiento de la embarcación deportiva y de recreo para el mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, verificando la disposición y colocación de las protecciones, la limpieza y la organización de cubierta.**

- 1.1 La zona de trabajo se verifica, garantizando la ausencia de obstáculos, limpieza de la cubierta y, señalando los accesos a la embarcación deportiva y de recreo.
- 1.2 La selección, preparación y transporte de equipos (termo soldadora, máquina de coser, entre otros), herramientas (cortadores, centradores, entre otros) y materiales (repuestos, accesorios, medios de comunicación, equipos de protección personal, de la embarcación, entre otros) se supervisan, garantizando el embalaje, la identificación por código y estabilidad del elemento.
- 1.3 Los andamiajes, escaleras y pasarelas se comprueban, verificando el estado, posición y su soportación.
- 1.4 Las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar se verifican, comprobando que han sido colocadas en su alojamiento para evitar daños a barcos colindantes.
- 1.5 La protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo se verifican, asegurando su protección atendiendo a la naturaleza del material a preservar, para que no se produzcan daños o desperfectos.
- 1.6 Los trabajos de preparación de la embarcación deportiva y de recreo se planifican, organizando las fases del proceso y, especificando los aspectos críticos a tener en cuenta (accesos, materiales, señalización, entre otros).
- 1.7 Las instalaciones auxiliares (toma de agua, toma de luz, toma de fuerza, entre otras) se comprueban con el varadero o club náutico, aseverando el suministro.
- 1.8 Las variables meteorológicas en la zona de operaciones se verifica, garantizando la ejecución de los trabajos en condiciones de seguridad.

**2. Supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad de la embarcación deportiva y de recreo, arriando velas, comprobando la fijación y tensión al mástil, verificando las medidas de confección de las telas a reparar o confeccionar y, garantizando las exigencias del cliente.**

- 2.1 Las peticiones del cliente relativas a velería (dimensiones, formas de paños, colores, entre otros) se comprueban, verificando la viabilidad del mantenimiento o confección y, asegurando su cumplimiento.
- 2.2 La planificación de los trabajos se elabora, estudiando las necesidades de servicio e información de las fases del proceso y, especificando los aspectos críticos a tener en cuenta (medidas, costuras nuevas, entre otros).
- 2.3 El desmontaje y arriado de las velas y elementos textiles auxiliares se supervisa, garantizando el estado de la instalación, verificando las



Financiado por  
la Unión Europea

fijaciones, tensiones de los cabos y elementos de soportación (andamios, escaleras, entre otros) y, respetando las etapas de desarmado: desmontar protecciones, aclarar nudos, arriar el velamen, recoger velas entre otros según aplicación.

- 2.4 Las medidas tomadas para adaptar o confeccionar de velas o nuevos elementos textiles auxiliares se supervisan, verificando sus valores (dimensiones, gramaje, ollaos, entre otros) y, comprobando su conveniencia a la instalación.

### **3. Verificar daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para determinar las causas que los producen, comprobando el estado de las telas, de las costuras y pliegues y, garantizando su rendimiento vélico.**

- 3.1 Las velas y elementos textiles auxiliares se verifican, comprobando daños, deformaciones o disfunciones (estado, desgaste, arrugas, descosidos, entre otros), valorando las diferentes reparaciones posibles para devolver el estado original y funcional del velamen.
- 3.2 Los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente se comparan con los verificados en el taller, asegurando su fidelidad, informando al cliente en caso de ser distintos.
- 3.3 La vela o elemento textil auxiliar se comprueban en inspección visual, verificando el tipo de material, tamaño, estructura de paños y gramaje.
- 3.4 Los resultados de la inspección inicial de la vela o elemento textil auxiliar se verifican, valorando el alcance de la avería y sus causas, planificando las operaciones de reparación y, registrando los datos recogidos en el informe de diagnóstico en el idioma de aplicación: inglés o francés.
- 3.5 Las alternativas de reparación se evalúan, atendiendo al tiempo de servicio, calidad de acabado y, asegurando las condiciones de navegabilidad.
- 3.6 Las costuras, uniones y refuerzos se comprueban, atendiendo a su estado de conservación y, garantizando la fijación entre las partes de unión.
- 3.7 Las causas de los daños (sobreesfuerzos, rozamiento con elementos de la jarcia, entre otros) se transmiten al cliente, indicando las medidas a tomar para prevenirlos.

### **4. Supervisar las operaciones de reparación y confección de velas y elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para restituir su operatividad, atendiendo a los resultados del diagnóstico, demanda del cliente, estándares de diseño y, los recursos humanos y materiales disponibles.**

- 4.1 Los estándares de diseño (medidas, formas, cortes, ollaos, soportes, entre otros) de la vela y elementos textiles auxiliares a reparar o fabricar se verifican, interpretando las características funcionales para preparar la futura reparación o confección.

- 4.2 Las técnicas (cosido, pegado, soldado, entre otros) y materiales a utilizar (número, anchura y tipo de costuras, tipo de tejidos, número y cantidad de refuerzos, dimensiones de complementos, entre otros) se determinan, atendiendo a las peticiones del cliente, a los resultados del diagnóstico y, garantizando las prescripciones técnicas del fabricante.
- 4.3 El perfil de la vela en 2D (curvaturas de grátil, pujamen y baluma) se comprueba, consultando la información técnica del diseño y las aportaciones del cliente o armador y, parametrizando el modelo acabado con el software del fabricante.
- 4.4 Los valores de las curvaturas y solapes de los paños de la vela se verifican, garantizando la coincidencia con los del diseño del fabricante.
- 4.5 Los materiales de accesorios de la vela se seleccionan, considerando su gramaje y naturaleza, verificando su adaptación a los estándares del diseño.
- 4.6 Las velas y elementos textiles auxiliares reparados o confeccionados se verifican, comprobando la forma, gramaje y posición de los ollaos, garantizando la funcionalidad del sistema.

**5. Supervisar el montaje de la velas y elementos textiles auxiliares en embarcaciones deportivas y de recreo, para verificar la adaptación al aparejo, comprobando las fijaciones, soportes y tensiones de los cabos, respondiendo a las exigencias del cliente y comprobando rumbos, rendimiento y operatividad.**

- 5.1 Las medidas del velamen reparado o nuevo se comprueban, verificando el cumplimiento las medidas, anclajes y configuración del diseño para garantizar su posición y funcionamiento.
- 5.2 El armado de la vela se verifica, comprobando el estado de limpieza, supervisando el montaje y anclaje y, garantizando la posición de los matafiones.
- 5.3 El izado y trimado de las velas se supervisa, comprobando los parámetros de configuración (posición del cortavientos, tensiones, twist, entre otros), verificando la coincidencia entre la instalación y la descripción técnica del armador o fabricante, para adaptar el velamen a las exigencias de navegación.
- 5.4 Las condiciones meteorológicas y la dirección del viento, se comprueban, verificando el cumplimiento de las exigencias (temperatura, precipitaciones, humedad, entre otros) en el izado de velas en el amarre.
- 5.5 El rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento aparente se evalúa, garantizando el cumplimiento de funcionamiento y trabajo exigible por el cliente, armador o fabricante.
- 5.6 Los elementos textiles auxiliares se comprueban, garantizando la posición, acabado y fijación al elemento que conforman para aseverar las exigencias de diseño, de cliente o armador.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**



Financiado por  
la Unión Europea

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1995\_3: **Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### ***1. Área de trabajo en el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de la embarcación deportiva y de recreo***

- Puertos deportivos: normas, usos y costumbres. Organización, fondeo y amarras. Varaderos: accesos, normas, organización, trabajadores. Nomenclatura básica náutica. Dimensiones de la embarcación: eslora, manga, puntal y calado. Partes del casco: obra viva, obra muerta y carena, proa, popa, costados, amuras, aletas, entre otros. Departamentos o zonas de la embarcación: sala de máquinas, puesto de gobierno y cubierta. Riesgos. Normativa. Condiciones mínimas. Equipos y herramientas. Indumentaria de trabajo y Equipos de Protección Individual (EPI). Trabajos en zonas interiores.

### ***2. Navegación a vela***

- Historia y antecedentes de la embarcación. Dinámica de fluidos: aplicación al perfil de la vela. Fuerzas actuantes sobre las velas: punto de aplicación, centro vélico y centro de resistencia lateral, par escorante y par adrizante, rendimiento vélico, diagramas polares. Maniobras a vela: armado, izado y arriado. Trimado a diferentes rumbos, toma de rizos, viradas y trasluchadas.

### ***3. Supervisión del mantenimiento y confección de velas y elementos textiles auxiliares***

- Elementos constitutivos de las velas: tipos. Elementos textiles auxiliares: tipos. Estructura de las velas: puntos, medidas constructivas, distribución de paños, refuerzos y elementos accesorios. Confección de paños y refuerzos de velas: principios de diseño, toma de medidas, diseño informatizado, corte, elaboración y unión de los palos. Máquinas de coser, bordadora, entre otros. Puntos de sujeción y anclaje. Diagnóstico de averías: técnicas. Reparación de velas y elementos textiles auxiliares. Técnicas de reparación. Útiles y herramientas. Comprobaciones finales. Procesos de desmontaje/montaje de velas convencionales y sobre enrolladores. Planificación del mantenimiento. Operaciones periódicas de mantenimiento preventivo. Protección de elementos sensibles. Conservación de velas, limpieza, estibado. Técnicas y métodos de organización y supervisión. Identificación de velas y elementos textiles auxiliares en inglés y en francés.

### ***4. Daños y deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares***

- Herramientas de verificación: flexómetros, calibre, micrómetro, entre otros. Arrugas. Pliegues. Roces. Desgastes. Roturas. Refuerzos. Tipos de costura. Tipos de soldadura térmica. Tipos de ollaos. Tipología de descosidos. Causas

de daños. Informe de diagnóstico. Técnicas y métodos de organización y supervisión.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y Criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1995\_3: Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares.
2. Supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad.
3. Determinar las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares.
4. Supervisar las operaciones de reparación y montaje de de velas y elementos textiles auxiliares.

**Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<b>Criterios de mérito</b>	<b>Indicadores de desempeño competente</b>
----------------------------	--

<p><i>Rigor para realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la zona de trabajo.</li><li>- Supervisión de la selección, preparación y transporte de equipos y materiales.</li><li>- Comprobación de los andamiajes, escaleras y pasarelas.</li><li>- Verificación de las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar,</li><li>- Verificación de la protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo.</li><li>- Planificación de los trabajos de preparación de la embarcación deportiva y de recreo.</li><li>- Comprobación de las instalaciones auxiliares.</li><li>- Verificación de las variables meteorológicas.</li><li>- Comprobación de las instalaciones auxiliares.</li><li>- Verificación de las variables meteorológicas en la zona de operaciones.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<p><i>Eficiencia para supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de las peticiones del cliente relativas a velería.</li><li>- Elaboración de la planificación de los trabajos.</li><li>- Supervisión del desmontaje y arriado de las velas y elementos textiles auxiliares.</li><li>- Supervisión de las medidas tomadas para adaptar o confeccionar de velas o nuevos elementos textiles auxiliares.</li><li>- Verificación de las velas y elementos textiles auxiliares.</li><li>- Comparación de los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Rigor para determinar las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Comprobación de la vela o elemento textil auxiliar.</li><li>- Verificación de los resultados de la inspección inicial de la vela o elemento textil auxiliar.</li><li>- Evaluación de las alternativas de reparación.</li><li>- Comprobación de las costuras, uniones y refuerzos.</li><li>- Transmisión al cliente de las causas del daño.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>

<p><i>Eficacia para realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de los estándares de diseño.</li><li>- Determinación de las técnicas y materiales a utilizar.</li><li>- Comprobación de el perfil de la vela en 2D.</li><li>- Verificación de los valores de las curvaturas y solapes de los paños de la vela.</li><li>- Selección de los materiales de accesorios de la vela.</li><li>- Verificación de las velas y elementos textiles auxiliares reparados o confeccionados.</li><li>- Comprobación de las medidas del velamen reparado o nuevo.</li><li>- Verificación del armado de la vela.</li><li>- Supervisión del izado y trimado de las velas .</li><li>- Comprobación de las condiciones meteorológicas y la dirección del viento.</li><li>- Evaluación del rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento aparente.</li><li>- Comprobación de los elementos textiles auxiliares.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	

## Escala A

4	<p><i>Para realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, verifica la zona de trabajo y supervisa la selección, preparación y transporte de equipos y materiales. Comprueba los andamiajes, escaleras y pasarelas. Verifica las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar y verifica la protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo. Planifica los trabajos de preparación de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas en la zona de operaciones.</i></p>
3	<p><b><i>Para realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, verifica la zona de trabajo y supervisa la selección, preparación y transporte de equipos y materiales. Comprueba los andamiajes, escaleras y pasarelas. Verifica las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar y verifica la protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo. Planifica los trabajos de preparación de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas en la zona de operaciones. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b></p>

2	<i>Para realizar mantenimiento de velas y de elementos textiles auxiliares, verifica la zona de trabajo y supervisa la selección, preparación y transporte de equipos y materiales. Comprueba los andamiajes, escaleras y pasarelas. Verifica las estructuras y coberturas de protección de la zona a reparar y verifica la protección de las zonas adyacentes al lugar de trabajo. Planifica los trabajos de preparación de la embarcación deportiva y de recreo. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas. Comprueba las instalaciones auxiliares y verifica las variables meteorológicas en la zona de operaciones. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza mantenimiento de velas ni de elementos textiles auxiliares.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<i>Para supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad, comprueba las peticiones del cliente relativas a velería. Elabora la planificación de los trabajos. Supervisa el desmontaje y arriado de las velas y elementos textiles auxiliares. Supervisa las medidas tomadas para adaptar o confeccionar las velas o nuevos elementos textiles auxiliares. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares. Compara los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente.</i>
3	<b><i>Para supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad, comprueba las peticiones del cliente relativas a velería. Elabora la planificación de los trabajos. Supervisa el desmontaje y arriado de las velas y elementos textiles auxiliares. Supervisa las medidas tomadas para adaptar o confeccionar las velas o nuevos elementos textiles auxiliares. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares. Compara los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i></b>
2	<i>Para supervisar las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad, comprueba las peticiones del cliente relativas a velería. Elabora la planificación de los trabajos. Supervisa el desmontaje y arriado de las velas y elementos textiles auxiliares. Supervisa las medidas tomadas para adaptar o confeccionar las velas o nuevos elementos textiles auxiliares. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares. Compara los daños, deformaciones o disfunciones transmitidos por el cliente. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No supervisa las operaciones de desaparejado de velas y elementos textiles auxiliares para aseverar la estabilidad.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala C

4	<p><i>Para determinar las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares, comprueba la vela o elemento textil auxiliar. Verifica los resultado de la inspección inicial de la vela o elemento textil auxiliar. Evalúa las alternativas de reparación y comprueba las costuras, uniones y refuerzos. Transmite al cliente las causas del daño.</i></p>
3	<p><b>Para determinar las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares, comprueba la vela o elemento textil auxiliar. Verifica los resultado de la inspección inicial de la vela o elemento textil auxiliar. Evalúa las alternativas de reparación y comprueba las costuras, uniones y refuerzos. Transmite al cliente las causas del daño. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>
2	<p><i>Para determinar las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares, comprueba la vela o elemento textil auxiliar. Verifica los resultado de la inspección inicial de la vela o elemento textil auxiliar. Evalúa las alternativas de reparación y comprueba las costuras, uniones y refuerzos. Transmite al cliente las causas del daño. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No determina las causas que los producen daños o deformaciones en velas y elementos textiles auxiliares.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## Escala D

4	<p><i>Para supervisar las operaciones de reparación y montaje de de velas y elementos textiles auxiliares, verifica los estándares de diseño y determina las técnicas y materiales a utilizar. Comprueba el perfil de la vela en 2D. Verifica los valores de las curvaturas y solapes de los paños de la vela. Selección de los materiales de accesorios de la vela. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares reparados o confeccionados. Comprueba las medidas del velamen reparado o nuevo. Verifica el armado de la vela. Supervisa el izado y trimado de las velas. Comprueba las condiciones meteorológicas y la dirección del viento. Evalúa el rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento aparente. Comprueba los elementos textiles auxiliares.</i></p>
3	<p><b>Para supervisar las operaciones de reparación y montaje de de velas y elementos textiles auxiliares, verifica los estándares de diseño y determina las técnicas y materiales a utilizar. Comprueba el perfil de la vela en 2D. Verifica los valores de las curvaturas y solapes de los paños de la vela. Selección de los materiales de accesorios de la vela. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares reparados o confeccionados. Comprueba las medidas del velamen reparado o nuevo. Verifica el armado de la vela. Supervisa el izado y trimado de las velas. Comprueba las condiciones meteorológicas y la dirección del viento. Evalúa el rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento aparente. Comprueba los elementos textiles auxiliares. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</b></p>

2	<p><i>Para supervisar las operaciones de reparación y montaje de de velas y elementos textiles auxiliares, verifica los estándares de diseño y determina las técnicas y materiales a utilizar. Comprueba el perfil de la vela en 2D. Verifica los valores de las curvaturas y solapes de los paños de la vela. Selección de los materiales de accesorios de la vela. Verifica las velas y elementos textiles auxiliares reparados o confeccionados. Comprueba las medidas del velamen reparado o nuevo. Verifica el armado de la vela. Supervisa el izado y trimado de las velas. Comprueba las condiciones meteorológicas y la dirección del viento. Evalúa el rendimiento dinámico de las velas en diferentes condiciones de viento aparente. Comprueba los elementos textiles auxiliares. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No supervisa las operaciones de reparación ni montaje de de velas y elementos textiles auxiliares.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

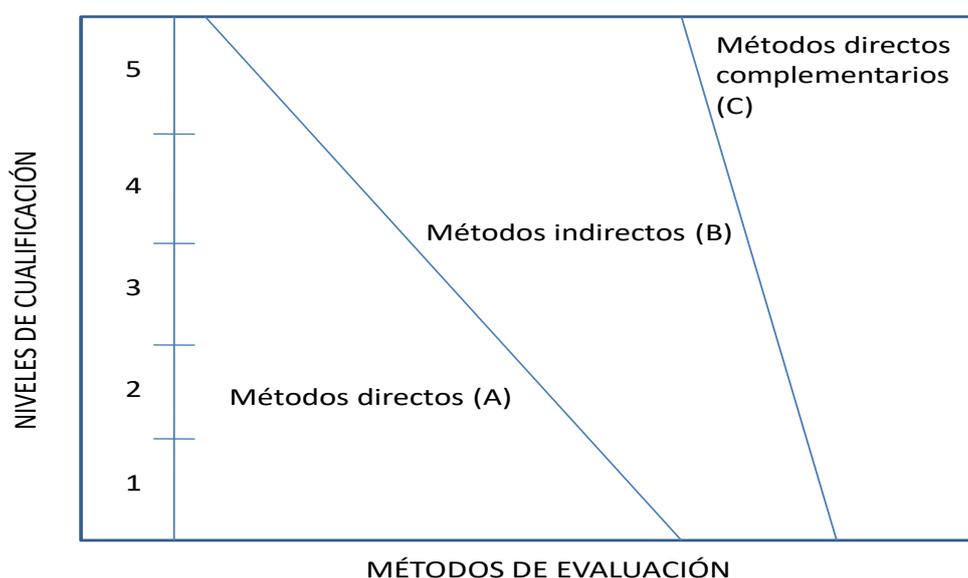
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).

- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En

este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Supervisar la confección y el mantenimiento de velas y elementos textiles auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y



Financiado por  
la Unión Europea

actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.